

Gobierno Autónomo Departamental La Paz Servicio Departamental de Salud RED DE SALUD N° 1 SUR OESTE





AUDIENCIA PUBLICA

RENDICION DE CUENTAS INICIAL 2025







MARCO LEGAL





Art. 235 Numeral IV Obliga a todo servidor público de **Rendir Cuentas** sobre las Responsabilidades que se le a otorgado en el ejercicio de sus funciones Art. 241 Numeral II Indica que la Sociedad Civil Organizada ejercerá el Control Social a la gestión pública en todo nivel



Ley Marco de Autonomía N° 31 "Andrés Ibañez" Define las competencias en función de su naturaleza, características y escala de intervención
Art. 81 Ejercer la RECTORÍA en Salud en el Departamento, para el funcionamiento del Sistema Único de Salud, en el marco de la política nacional Acreditar los Servicios de Salud del Departamento de acuerdo a la norma del nivel central del Estado





Ley Marco de Autonomía N° 31 "Andrés Ibañez"



Numeral 2, inciso c), f)

Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural.

Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud

Inciso g)

Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso









MARCO LEGAL





LEY 974 DE
UNIDADES DE
TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA
CORRUPCION

Regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y lucha contra la corrupción en el Estado plurinacional de Bolivia, y su coordinación con el ministerio de justicia y transparencia institucional

Su ámbito de aplicación en todas las entidades Nacional y empresas públicas

LEY 341 DE
PARTICIPACION
Y CONTROL
SOCIAL

Art. 33 Realizar periódicamente procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual







Instancia Técnico Operativo de las Políticas y Planes Departamentales Instancia
Desconcentrada del
Servicio
Departamental de
Salud de La Paz



RED DE
SALUD N°
1 SUR
OESTE



Instituida con la Ley del SUMI, ratificada por la ley 475 y la modificatoria Ley 1152 SUS

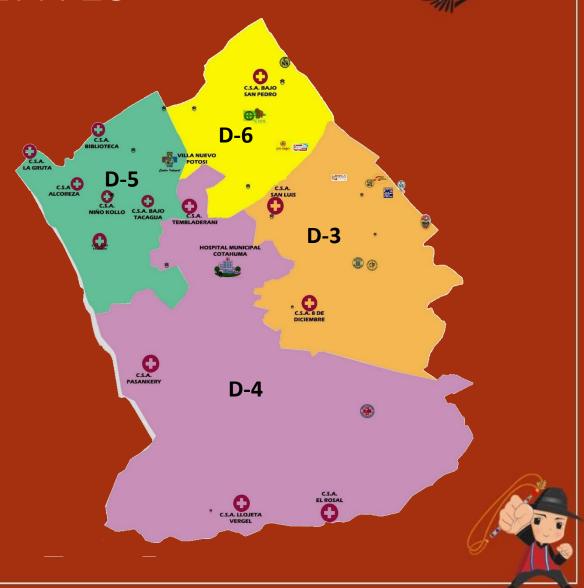






ANTECEDENTES

- Red de salud Urbana perteneciente al Municipio de La Paz
- Abarca el 90 % del Macrodistrito de Cotahuma
- Presenta 4 Distritos Municipales que son el 3, 4, 5 y 6
- Constituida por Establecimientos
 Ambulatorios e integral de 1er Nivel
- Cuenta con un Hospital de 2do Nivel
 Rúblico





DISTRIBUCION DE ESTABLECIMIENTOS

D-3

D-4









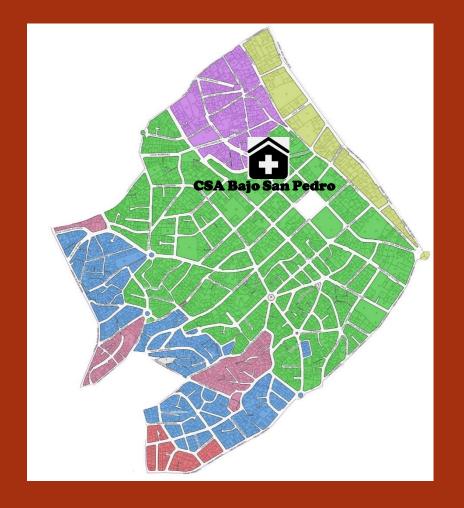


DISTRIBUCION DE ESTABLECIMIENTOS D-5

D-6









POBLACION DE LA RED N° 1 SUR OESTE 2023

TOTAL	233,094		
< 1 año	3,845	MEF (15-49)	62,345
1 año	3,829	Embarazos Esperados	4,450
2 años	3,837	Partos Esperados	3,896
3 años	3,804	10-49 Varones	69,338
4 años	3,666	10-49 Mujeres	71,084
5-9 años	17,732	25-64 PAP	50,834
10-14 años	17,727	30-49 IVVA	33,817
15-19 años	17,940	7-9 Mujeres	5,158
20-39 años	74,237	7-9 varones	5,379
40-49 años	30,519		

23,711

9,003

23,245

50-59 años

60-64

65+







Personal de Salud en la Red





Médicos T/C = 37 Médicos M/T = 8 Médicos MSD = 4

47 Médicos 2.02 M x 10000 h



Lic. Enf. = 6 Lic. Enf MSD = 3

Aux. Enf. = 31

Aux. Enf. MSD = 3

9 Lic. Enf.

34 Aux. Enf.

0.9 Enf. x Medico



Odontólogos T/C = 13 Odontólogos M/T = 7 Odontólogos MSD = 2

> 18 Odontólogos 0.79 O. x 10000 h



Bioquímicas = 2 Tec. Lab = 4

Administra. = 22

Farmacéutica = 15

Porteria = 14







EQUIPO DE LA RED























MISION

 Implementar la política departamental de salud en el marco de la constitución política del estado bajo los principios de Respeto, honestidad, eficiencia, responsabilidad y coordinación con las áreas correspondientes

VISION

 Institución Líder en la gestión sanitaria de las políticas de salud, ejerciendo rectoría macro distrital con participación social efectiva, articulado por los Establecimientos de Salud, basados en la promoción de la salud, prevención de enfermedades, reducción de la mortalidad y atención medica con calidad y calidez

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

 Fortalecer la Rectoría en Salud, generando el desarrollo de capacidades institucionales y la autoridad Sanitaria en la Red de Salud N' 1 Suroeste.







ACCIONES DE CORTO PLAZO







FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DE LA RED N° 1 SUR OESTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

- Habilitación de los Establecimientos de Salud Públicos por las instancias correspondientes
- Autoevaluaciones y planes de mejora de la Calidad trimestralmente en cada establecimiento
 - 2 Establecimientos de Salud cumplen mas del 95% de puntuación para acreditar (El Rosal, Tembladerani, San Luis, Bajo San Pedro, VNP)
- Sistemas de información instalados y funcionando (SOAP, RNVe, SIVE, SUS, SNIS)

















FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DE LA RED N° 1 SUR OESTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ





- 14 Establecimientos con autoevaluaciones en IAMN y planes de mejora
- Acreditación de 2 Establecimientos en IAMN (Bajo San Pedro. Villa Nuevo Potosi, 8 de Diciembre, El Rosal, Llojeta El Vergel y Alto Tacagua)
- 1 Supervisiones por programas y su seguimiento (programas, referencia y retorno, nutrición, PAI, etc.)





PREVENCION Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES ENDEMICAS Y EVENTOS QUE CAUSAN BROTES PARA LA MITIGACION DE LAS MISMAS

- Coberturas en enfermedades inmunoprevenibles mayor al 95% en el monitoreo rápido de coberturas
- 21 establecimientos de salud notifican eventos de Vigilancia
 Epidemiológica en el Form. 302 y la BAI y la BAC mensualmente
 - 2 Campañas de vacunación según prioridad nacional (Campaña de las americas, campaña canina)
- 1 Plan de riesgo Sistemico en Salud ante cualquier emergencia o desastre por Establecimiento



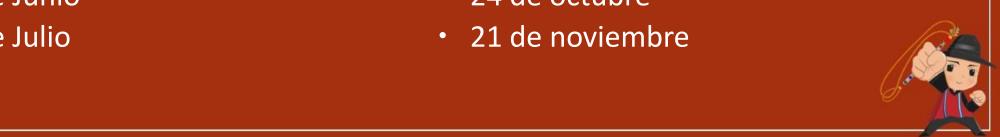


FORTALECER LA GOBERNANZA SANITARIA DE LA RED DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

- 2 Audiencias Publicas de Rendición de cuentas de la Red de Salud
- 3 CAIs de la Red de Salud
 - 14 De Marzo
 - 18 de Mayo
 - 20 de Septiembre
- 10 Concejos Técnicos de la Red de Salud
 - 25 de abril
 - 23 de Mayo
 - 20 de Junio
 - 24 de Julio

- 21 de Agosto
- 26 de Septiembre
- 24 de octubre







FORTALECER LA GOBERNANZA SANITARIA DE LA RED DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ



- 4 reuniones de gestión con el Municipio
- Consolidación de la Elaboración de POAIs del personal cada Establecimiento de salud
- Elaboración trimestral de requerimientos de necesidades de los Establecimientos de Salud al Municipio
- 4 Ferias Multiprogramaticas
- 3 Alianzas estratégicas con instancias publicas como privadas y de convenio



Alianzas estratégicas con instancias publicas como privadas y de convenio

UNFPA:



- Seguimiento al personal de salud capacitado
- Capacitación sobre el manejo de paquetes informáticos (SIAL, SLAMI, SOAP)
- Capacitación sobre el llenado del Certificado Único
- Apoyo al funcionamiento de la Coordinación de Red
- Capacitacion













- Ferias multiprogramaticas (prevención de embarazos en adolescentes)
- Campañas de MAC en centros de salud priorizados
- Apoyo a los CAIs de la Red
- Apoyo a las supervisiones capacitantes
- Apoyo a talleres con las Autoridades Sociales en Salud



LOUVAIN - CIES La Paz





- Diagnostico, Línea de base en "iniciativas de salud" área de Tembladerani en aspectos de ENT, SM, VBG y SSR
- Capacitación al personal de enfermería para retomar actividades de información en temas de ENT, VBG
- Prevención y promoción en el Area de Tembladerani de acuerdo a la línea de base
- Talleres de fortalecimiento a la Estructura social para la Gestion compartida
- Taller de reforzamiento del manejo del SOAP





FORTALECER EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA SALUD CON ENFASIS EN LA PROMOCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCION

- 1 Capacitación por responsable de area al año (Coordinador, Administración, Estadística, Salud Publica, Trabajo Social, Nutrición y Logística) al personal de Salud
- Usuarios de los 14 Establecimientos de salud sensibilizada sobre derechos y cuidados de la salud
- Reuniones semestrales de Capacitacion e informacion por Distritos con la Estructura social





PLAN DE ACCION ODONTOLOGIA RED 1 SUROESTE 2025

PA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	Fechas	PORCENTAJE
	Supervisiones a Servicios de Odontología de la red (sedes- multiprogramatica)	14 establecimientos	* A partir del 15/04/2025 Dos establecimientos por día. * supervisión de seguimiento Agosto según se requiera	100%
12 S	Caí de Odontología de la Red	anual 2025 1er cuatrimestre 2do cuatrimestre	13/04/2025 31/05/2025 21/09/2025	100%
P/4	Concejo Técnico de Odontología	Trimestral	A las 48 hrs posterior a Concejo Departamental	100%
	Cursos ,taller de Actualización para Odontólogos de la Red y el Sedes	Abril Junio Agosto Noviembre	20 y 21 A confirmar	100%
373.8	Feria de Salud Oral	1 (Sedes) 4 por Distritos (Red)	Julio A confirmar	100%
S. A.	Levantamiento Epidemiológico	14 establecimientos Educativos	2do trimestre del año	100%







Gracias



